

100
99
98
97
96
95
94
93
92
91
90
89
88
87
86
85
84
83
82
81
80
79
78
77
76
75
74
73
72
71
70
69
68
67
66
65
64
63
62
61
60
59
58
57
56
55
54
53
52
51
50
49
48
47
46
45
44
43
42
41
40
39
38
37
36
35
34
33
32
31
30
29
28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

Abstract

[illegible]

LEONARD

[illegible][illegible]

1	179591	135	179230	17
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				
64				
65				
66				
67				
68				
69				
70				
71				
72				
73				
74				
75				
76				
77				
78				
79				
80				
81				
82				
83				
84				
85				
86				
87				
88				
89				
90				
91				
92				
93				
94				
95				
96				
97				
98				
99				
100				

[illegible]

DE GRUYTER

FORMA DE INVENTARIO

☐ OCUPA SOLO EL PISO

☐ PISO COMÚN

☐ PISO EN COMÚN

☐ PISO EN ALQUILER

☐ PISO EN ALQUILER

☐ PISO EN ALQUILER

☐ PISO EN ALQUILER

☐ PISO EN ALQUILER

DECLARACIÓN DE LA PROPIEDAD

☐ OCUPA SOLO EL PISO

☐ PISO COMÚN

☐ PISO EN COMÚN

☐ PISO EN ALQUILER

☐ PISO EN ALQUILER

☐ PISO EN ALQUILER

☐ PISO EN ALQUILER

☐ PISO EN ALQUILER

FECHA DE INICIO

FECHA DE FIN

FECHA DE ENTREGA

FECHA DE ENTREGA

FECHA DE INICIO

FECHA DE FIN

FECHA DE ENTREGA

FECHA DE ENTREGA

FECHA DE INICIO

FECHA DE FIN

FECHA DE ENTREGA

FECHA DE ENTREGA

FECHA DE INICIO

FECHA DE FIN

FECHA DE ENTREGA

FECHA DE ENTREGA

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)									
MATERIALES (EXCEPTO LA SOLA RESPUESTA PARA CADA BLOQUE DE OBRAS)									
ESTRUCTURA									
PARTES									
ENTRADA INTERIOR O CONTRAPISO									
ENTRADA SUPERIOR O CORRIDOR									
INDICADORES GENERALES									
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL									
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN									
ESTRUCTURA									
PARTES									
ENTRADA INTERIOR O CONTRAPISO									
ENTRADA SUPERIOR O CORRIDOR									
INDICADORES GENERALES									
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL									
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN									

FECHA DE INICIO

FECHA DE FIN

FECHA DE ENTREGA

FECHA DE ENTREGA

FECHA DE INICIO

FECHA DE FIN

FECHA DE ENTREGA

FECHA DE ENTREGA

FECHA DE INICIO

FECHA DE FIN

FECHA DE ENTREGA

FECHA DE ENTREGA

FECHA DE INICIO

FECHA DE FIN

FECHA DE ENTREGA

FECHA DE ENTREGA

FECHA DE INICIO

FECHA DE FIN

FECHA DE ENTREGA

FECHA DE ENTREGA

FECHA DE INICIO

FECHA DE FIN

FECHA DE ENTREGA

FECHA DE ENTREGA

FECHA DE INICIO

FECHA DE FIN

FECHA DE ENTREGA

FECHA DE ENTREGA

FECHA DE INICIO

FECHA DE FIN

FECHA DE ENTREGA

FECHA DE ENTREGA

324/802

Sello
notaria



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

YUAN MANTO DE ECUADOR

OTORGADA

De _____

ELIZABETH CAYO DELGADO REYES

Otorgada por _____

ELIZABETH CAYO DELGADO REYES

A favor de _____

1000.000.000

Cuántia _____

Autorizado por la Notaria

ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

OTORGADA

OTORGADA

Registro _____ No. _____

Manta, a _____ de _____ de _____

CODIGO: 2014.13.08.04.P2774 f/23607.

COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR RUBEN DARIO DELGADO REYES, A FAVOR DE LA SEÑORITA CARMEN MARIA INDIO HERNANDEZ.-

CUANTIA: USD \$20,463.67

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes, catorce de abril del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA ELSVE CEDENO MENDIETA, Notaria de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte en calidad de "VENDEDORA", el señor RUBEN DARIO DELGADO REYES, debidamente representado por la señorita LUCILA FANNY DELGADO REYES, en calidad de Apoderada, según consta del Poder General, que se adjunta al Protocolo como habilitante, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número uno tres cero cero ocho uno ocho siete cero tres, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agregó a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de "COMPRADORA", la señorita CARMEN MARIA INDIO

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

HERNANDEZ, soltera, por sus propios derechos, a quien de
conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de
ciudadanía que corresponde al número: uno tres uno uno tres seis
cuatro uno ocho cuatro, cuya copia fotostática debidamente
certificada por mí, agrego a esta escritura. La Compradora es
ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta.
Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los
efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que
fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al
otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción,
amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden
que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta,
cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA**. - En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase usted incorporar
una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA**, contenido en
las siguientes cláusulas: **PRIMERA : INTERVINIENTES** .- Intervienen
al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una
parte, el señor el señor **RUBEN DARIO DELGADO REYES**, debidamente
representado por la señora **LUCILA FANNY DELGADO REYES**, en
calidad de Apoderada, según consta del Poder General, que se adjunta

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

al Protocolo como habilitante, a quien en adelante se denominará simplemente VENDEDOR; y, por otra parte, la señorita CARMEN MARIA INDIO HERNANDEZ, a quien en lo posterior denominaremos 'COMPRADORA'. SEGUNDA : ANTECEDENTES .- Declara el vendedor por medio de su Apoderada, que es dueño y propietario de un lote de terreno ubicado en la lotización "MARIA ERAUNDA", de la parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que lo adquirió por compra que le hizo a la señorita Lucila Fanny Delgado Reyes, según consta de la Escritura Pública de Compraventa por Cartel, autorizada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el uno de febrero del dos mil dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el dieciocho de julio del dos mil tres; terreno comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE, Con camino público con acrente y seis metros, más cuarenta y cuatro metros, más setenta y nueve metros, más cuarenta y cinco metros, todo esto con propiedad particular, más setenta y un metros y camino público, más diecinueve metros, más treinta metros más quince, más cincuenta y un metros, más veintidós metros más cuarenta y tres metros, todo esta lindera con propiedad particular, POR ATRÁS, Trece metros treinta y cuatro metros y lindera con herederos de Don Ramón Delgado Reyes. POR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta Manta



EL COSTADO DERECHO: Con doscientos quince metros con propiedad particular con Pedro Delgado Reyes y herederos de Idelfonso Delgado Reyes; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, Con doscientos quince metros con propiedad de Julio Cesar. TERCERA : VENTA .- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la señorita LUCILA FANNY DELGADO REYES, en su calidad de Apoderada, del señor RUBEN DARIO DELGADO REYES, vende, cede y transfiere un lote de terreno, desmembrado del adquirido en mayor extensión, descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes, a favor de la señorita CARMEN MARIA INDIO HERNANDEZ, quien compra, acepta y recibe para sí el lote de terreno ubicado en la lotización "MARIA ERMUNDA", de la parroquia Tarquí del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE, Treinta y dos metros cincuenta centímetros y Calle pública; POR ATRÁS, Treinta y dos metros cincuenta centímetros terreno que se reserva el vendedor; POR EL COSTADO DERECHO, Sesenta metros y calle pública; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, Sesenta metros y terreno que se reserva el vendedor. Con una superficie total de UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS .

CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente venta pactado de mutuo

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

acuerdo por los contratantes es por la suma de VEINTE MIL
CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA Y SIETE
CENTAVOS DE DÓLAR, valor que la compradora entrego en este acto
a la parte vendedora, quien declara recibirlo al contado, en
divero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo
posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando
expresamente a la acción por lesión enorme. QUINTA: DEL
SANEAMIENTO - La venta de este lote de terreno se hacen como
cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra
la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres,
consuetudines activas y pasivas, y sin ninguna limitación del
dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por
parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien la
propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, el vendedor
se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la
evicción de ley SEXTA: DOMICILIO.- Las partes contratantes de
este acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta,
para los efectos legales que se derivan del presente Contrato.

SEPTIMA - AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta a la
portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para

SECRETARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manti

requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón MANTA, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. LAS DE ESTILO.- Sírvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el señor ABOGADO OSCAR VALLE CEDENO. Registro número: 13-1996-16 del FORO DE ABOGADOS DE MANABI. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial: y, leída que les fue a las comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de todo cuanto. DOY FE. 6/


ENCALA E. DELGADO REYES
C.C.No.-130081870-3


CARMEN M. INDIO HERNANDEZ
C.C.No.-131136418-4



TA/ NOTARIA.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

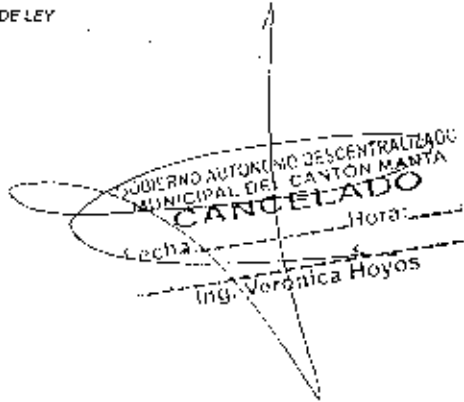


31/12/2014 15:54

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVAIL UC	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANA de la parroquia TARDU			3-24-19-02-020	1950,00	30423 G7	125086	261590
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1204024228	DELGADO REYES RUBEN DARIO	LOTZ. VARIA ERMINDA FARRIGUA TARDU	Impuesto principal		102,32		
			Cartera de Beneficencia en Curyaquil		30,70		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		133,02		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		133,02		
1311364184	INDIC FERNANDEZ CARMEN MARIA	NA	SALDO		0,00		

EMISION: 31/12/2014 15:54 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



31/12/2014 10:55

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVAILUC	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANA de la parroquia TARDU			3-24-19-02-020	1950,00	20163,67	178087	261591
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
304024728	DELGADO REYES RUBEN DARIO	LOTZ. VARIA ERMINDA FARRIGUA TARDU	GASTOS ADMINISTRATIVOS			1,00	
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra Venta			60,82	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			61,82	
			VALOR PAGADO			61,82	
1311364184	INDIC FERNANDEZ CARMEN MARIA	NA	SALDO			0,00	

EMISION: 31/12/2014 10:55 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Nº 003202

ESPECIFICADA

USD-1-25

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios RURALES en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN perteneciente a DELGADO-REYES RUBEN DARIO ubicada en LOTZ MARIA ERMINDA PARROQUIA TARQUI cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$20463.67 VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES 67/100 CENTAVOS
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

Escrito de
Cantón Manta
Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal
RCAÑARTE

Manta, de 14 MARZO del 2014

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

Nº 0111227

No. Certificación: 111227

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 12 de marzo de 2014

No. Electrónico: 20391

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-24-18-02-000

Ubicado en: LOTZ. MARIA ERMINDA PARROQUIA TARQUI

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1950,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1304824228	DELGADO REYES RUBEN DARIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	15600,00
CONSTRUCCIÓN:	4863,67
	20463,67

Son: VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bimbo 2014 - 2015".

Arg. P. 111227

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 3241801000.

Impreso por: MARIS REYES 12/03/2014 16:11:43



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

23915



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 23915:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Jueves, 09 de septiembre de 2010
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident Predial: 3241801000



LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización "MARIA ERMINDA" de la parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que esta circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con camino público con cuarenta y seis metros, más cuarenta y cuatro metros, más setenta y nueve metros, mas cuarenta y cinco metros, todo esto con propiedad particular, más setenta y un metros y camino público, más diecinueve metros, más treinta metros mas quince, más cincuenta un metros, más veinticinco metros, más cuarenta y tres metros, todo esto lindera con propiedad particular, POR ATRAS: Treseientos treinta y cuatro metros y lindera con herederos de don Ramón Delgado Reyes. POR EL COSTADO DERECHO: Con doscientos quince metros con propiedad particular, con Pedro Delgado Reyes y herederos de Idelfonso Delgado Reyes, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con doscientos quince metros con propiedad de Julio Cesar. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa por Cartel	1.272 18/07/2003	7.967

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa por Cartel

Inscrito el día viernes, 18 de julio de 2003
Tomo: 2999 Folio Inicial: 7.967 - Folio Final: 7.977
Número de Inscripción: 1.272 Número de Repertorio: 2.938
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 de febrero de 2002
Escritura/Fuente/Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA POR CARTEL. Un lote de terreno ubicado en la Lotización "MARIA ERMINDA" de la parroquia Tarqui del cantón Manta.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04824228	Delgado Reyes Ruben Dario	Soltero	Manta
Vendedor	13-00818703	Delgado Reyes Lucila Panny	Soltero	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:31:42 del lunes, 17 de marzo de 2014

A petición de: *Lucila Delgado*

Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Pineay*
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Luis Cedeño Gavilanez
Jefe del Registrador (S)

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0090743

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de DELGADO REYES RUBEN DARIO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 07 de marzo de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
3241801000 LAS CUMBRES
Manta, siete de marzo del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Julia Marias Garcia
TESORERO MUNICIPAL



Julia Marias Garcia
TESORERO MUNICIPAL



AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **CARMEN MARÍA INDIO HERNÁNDEZ** para que celebre escritura de **COMPRAVENTA** de terreno propiedad del Sr. Rubén Darío Delgado Reyes, ubicado en la Lotización "MARÍA ERMINDA" de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 32,50m – Calle pública

Atrás: 32,50m – Terreno que se reserva el vendedor

Costado derecho: 60,00m – Calle pública

Costado izquierdo: 60,00m – Terreno que se reserva el vendedor

Área total: 1.950,00m²

Manta, enero 15 de 2014

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



APROBACION DE SUBDIVISION

Para efectos de celebraci3n de escrituras, este documento solo tendr3 validez si est3 acompa1ado de la autorizaci3n para escrituras emitida por esta Direcci3n.

Esta Direcci3n aprueba la subdivisi3n del terreno propiedad del **SR. RUBÉN DARÍO DELGADO REYES**, ubicado en la Lotizaci3n "MARÍA ERMINDA" de la parroquia Tarqui del cant3n Manta, con Clave Catastral No. 3241801000, el mismo, de acuerdo a escritura determina una superficie total de 51.864,00m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: 51.864,00m² (escritura inscrita el 18 de julio de 2003 y autorizada por la Notaría Cuarta del cant3n Manta el 01 de febrero de 2002).

POR EL FRENTE: Con camino p3blico con cuarenta y seis metros, m3s cuarenta y cuatro metros, m3s setenta y nueve metros, m3s cuarenta y cinco metros, todo esto con propiedad particular, m3s: setenta y un metros y camino p3blico, m3s diecinueve metros, m3s treinta metros m3s quince, m3s cincuenta un metros, m3s veinticinco metros, m3s cuarenta y tres metros, todo esto lindera con propiedad particular.

POR ATRÁS: Trescientos treinta y cuatro metros y lindera con herederos de don Ram3n Delgado Reyes.

POR EL COSTADO DERECHO: Con doscientos quince metros con propiedad particular, con Pedro Delgado Reyes y herederos de Idelfonso Delgado Reyes.

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con doscientos quince metros con propiedad de Julio C3sar.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD. Ninguna.

AREA DESTINADA EN LA PLANTIFICACION DE VIAS: 1.025,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CARMEN MARÍA INDIO HERNÁNDEZ: 1.950,00m²

Frente: 32,50m – Calle p3blica

Atr3s: 32,50m – Terreno que se reserva el vendedor

Costado derecho: 60,00m – Calle p3blica

Costado izquierdo: 60,00m Terreno que se reserva el vendedor

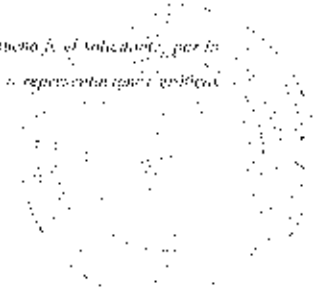
AREA TOTAL SOBRANTE: 48.889,00m²

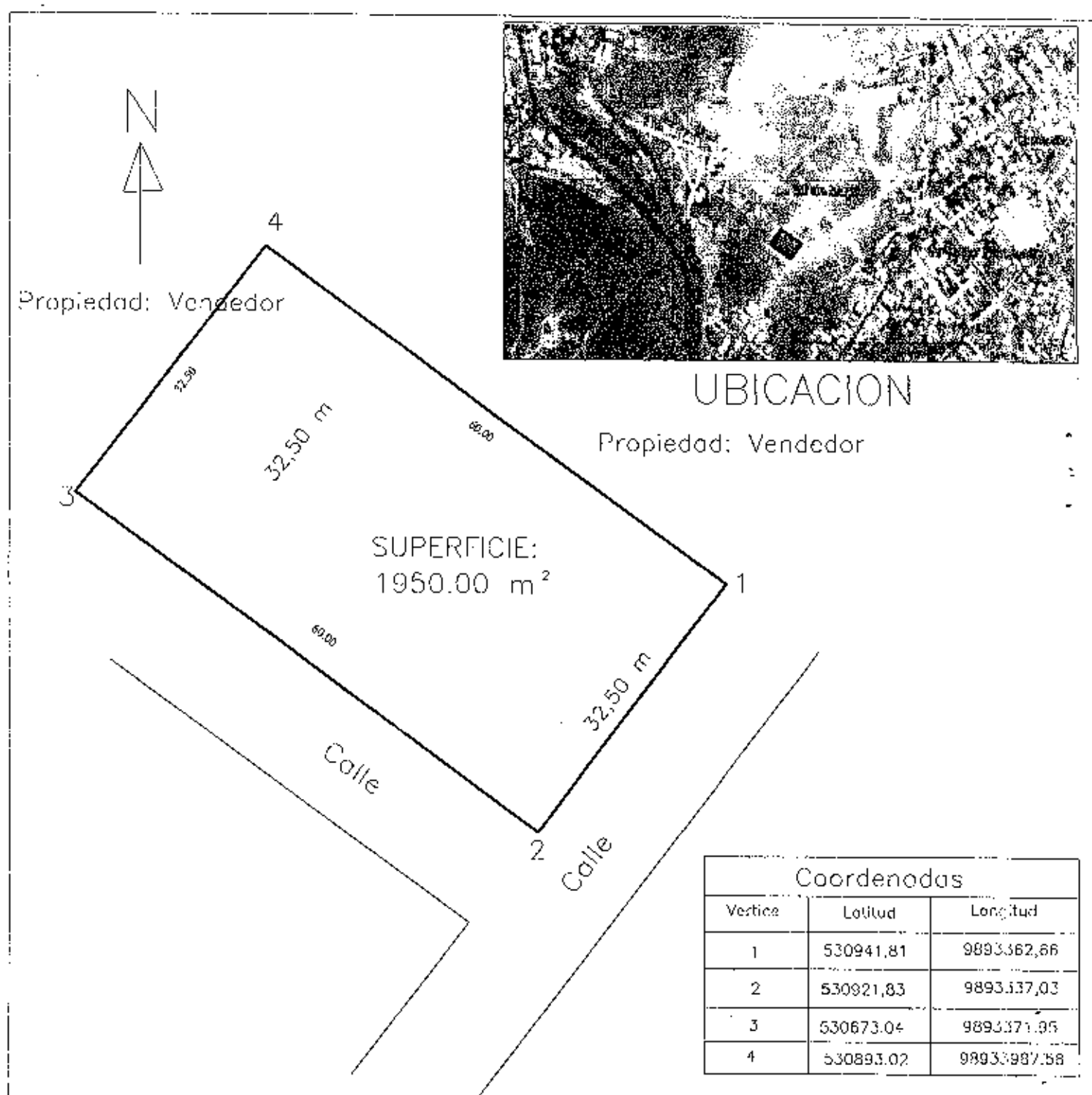
Manta, enero 15 de 2014

Arq. Yaneth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentaci3n respaldada para el tr3mite y a disposici3n de el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual el mismo, como a continuaci3n, exonerando de responsabilidad al certificante si se comprueba que no han presentado datos falsos o representaci3n que perjudica a terceros, en los subditos casos correspondientes.





CONTIENE: TERRENO A DESMEMBRAR (CANCHA DEPORTIVA)

PROPIETARIO: SR. RUBEN DELGADO REYES

PROVINCIA MANABI	CANTON MANTA	PARROQUIA TARGUI	SECTOR LAS CUMBRES
FECHA ENERE 2014	ESCALA 1:300	SUPERFICIE: 1950.00 m ²	LEVANTO:  ING. J. A. GONZALEZ M. MAT. PROF. 01-13-655

CIUDADANIA 130001873-3
DELGADO REYES LUCILA FANNY
MANABI/MANTA/MANTA
30 JULIO 1928
001- 0088 00261 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1928



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** 9433304442
SOLTERO
SECUNDARIA CONTADOR
JOSE DELGADO
HERMINDA REYES
MANTA 12/10/2006
12/10/2018

0593037



Escuela Secundaria
"Antonio V. Borja"
Manta, Manabí



CIDRAGAMIA
INDIO HERNANDEZ CARMEN MARIA
MANABI/MANTA/MANTA
21 NOVIEMBRE 1981
004- 0328 01928 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1985

Indio Hernan Perez Hernandez



ECUATORIANA***** V1333E344P
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUANA GLORIA INDIO HERNANDEZ
MANTA 21/09/2008
22/09/2020

0.09839

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0251 1311364184
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
INDIO HERNANDEZ CARMEN MARIA

MANABI	DIRECCION	2
PROVINCIA	TARQUI	3
MANTA	FARRUCIA	ZONA
CANTON		

Indio Hernandez Carmen Maria
13 PRIMER VOTO EN LA ZONA



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De _____

Otorgada por _____

A favor de _____

Cuantía: _____

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro _____ No. _____

Manta, a _____ de _____ de _____

NUMERO : (414)

PODER GENERAL: OTORGA EL SEÑOR RUBEN DARIO DELGADO REYES; A FAVOR DE SU HERMANA, LUCILA TANNY DELGADO REYES.



CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles trece de febrero del año dos mil dos, ante mí, ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece y declara el señor RUBEN DARIO DELGADO REYES, por sus propios y personales derechos; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cuatro ocho dos cuatro dos dos guión ocho, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, a quien en lo posterior se le denominará "EL MANDANTE O PODERDANTE". El Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de PODER GENERAL, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidió que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO . - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de PODER GENERAL, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración del

Abg. Simón Zambrano Vínces.
Notario Público Cuarto

este Instrumento público. El señor RUBEN DARIO DELGADO REYES, quien se le denominará EL MANDANTE o PODERDANTE. FENSA: PODER GENERAL. Mediante el presente Instrumento y sus propios derechos, el señor RUBEN DARIO DELGADO REYES, se a otorgar PODER GENERAL, amplio y suficiente, como en derecho se mere, a favor de su hermana, Doña LUCILA FANNY DELGADO REYES, talera de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero ocho una ochenta y cinco guita tres, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos: a) Consiga cualquier clase de obligaciones, inclusive fiducias entre ésta con la Mandataria o con otras personas; b) Garantice fiducias, prendaria e hipotecariamente o en otra forma, obligaciones de receros; c) Cumpla las obligaciones del otorgante y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas e inclusive para obtener la inscripción, anulación o actualización del Registro Unico de Contribuyente en el servicio de Rentas Internas; d) Adquiera, así sea por remate, recibo en arrendado, hipoteca, administración, etcétera bienes raíces, derechos y acciones, documentos fiduciarios y otros títulos valores; e) Venda, compra, ceda, pague, hipoteque, dé en prenda, arrendamiento, anticrencia, restora, los bienes del Mandante; f) Constituya sociedades o compañías de cualquier clase; g) Celebre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encuentre; h) Acepte o repudie asignaciones hereditarias, legados, donaciones, etcétera, especialmente intervenga como si fuera el mismo sobre los bienes dejados por sus señores padres, Don José Ruperto Delgado López y Dona Herminia J. de Delgado, hermanos partición o cualquier otro acto referente a la sucesión hereditaria; i) Dé o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualquiera; j) Pague el pago o entrega de lo que se debiera al Mandante; k) Reciba inmuebles, dinero, acciones, valores y otros títulos similares; l) Suscriba y confiera a nombre del Mandante recibos, cancelaciones, levantamientos de hipotecas, cancelaciones de patrimonio familiar, insinuaciones, informaciones sumarias, notificaciones

jurado
del M
cuenta
orden
entido
credo
cédula
acort
al
rem
Sor
e
p
er
e
m

juramentadas, y cualquier otro documento o contrato que requiera firma del Mandante, etcétera; m) Establezca y mantenga cuentas de ahorros o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques, ordenes de pagos, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas, y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito; n) Gire, cobre, ceda, endose, etcétera, cheques, letras de cambio, pagares, libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación, certificados a plazo fijo o restringido y otros; ñ) Represente al Poderdante, en actos civiles, mercantiles, laborales, en Juicios, reuniones, asociaciones, deliberaciones, etcétera de Banco u otras Sociedades o entidades del sector público y privado, en Juntas Ordinarias o Extraordinarias de las Instituciones; o) Reconozca firmas del Mandante; p) Cobre sueldos del Mandante y más beneficios de Ley; q) Intervenga en todos los Juicios que estén propuestos y que pudieren proponerse en contra del Mandante, o ya sea como actor o como demandado, peticiones, etcétera, en que sea o deba ser parte la otorgante o tenga el mismo algún interés; r) Represente al Mandante en todo trámite en que se requiera de su presencia en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, dependencias de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, oficinas de Migración, Tribunal de Menores y otras de carácter administrativo, judicial, etcétera; s) Celebre cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requieran poderes o cláusulas especiales. t) Cobre y reciba indemnizaciones de toda índole que le deban al Mandante por cualesquier concepto, suscribiendo para ello los documentos respectivos. - CUARTA - Expresamente declara el Mandante que si en el presente Poder General, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra la Mandataria ampliamente facultada para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder. (A DE ESTILO.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás

Alc. Simón Zambrano Viquez
Notario Público Centro

REPUBLICA DE GUATEMALA
GOBIERNO GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CURADANIA

MELBA REYES LUCILA -
F. NAC. 1928

HABITANTE/MANTIA

O CSE

HABIT/MANTIA

NOTA: Este documento es una copia de un original que se encuentra en el archivo del Registro Civil.

Juan P. Lopez

ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL

1. The first step is to identify the problem.
 2. The second step is to define the problem.
 3. The third step is to analyze the problem.
 4. The fourth step is to develop a solution.
 5. The fifth step is to implement the solution.
 6. The sixth step is to evaluate the solution.
 7. The seventh step is to monitor the solution.
 8. The eighth step is to maintain the solution.
 9. The ninth step is to improve the solution.
 10. The tenth step is to document the solution.

Do un/relacionados varcos y tres

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

Ciudadanía No. 130081870-3

REYES LUCILA FANNY

1.928

MANTA/MANTA

01 088 00261

28

[Signature]

ECUATORIANA ***** Y4333V4442

SOCTERO

SECUNDARIA CONTADOR

JOSE DELGADO

HERMINDA REYES

MANTA II 12/09/94

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

356256

[Signature]

MANTA - ECUADOR

[Fingerprint]

*Don't believe to write pro
to*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
CIUDADANÍA No. 130482422-0
DELGADO REYES RUBEN DARIO
15/08/1938
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DNI: 0074 00439
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
1938

Ruben Garcia Delgado



ECUATORIANA ***** V3J3312222
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
RUBEN DELGADO
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
15/08/2001
15/08/2001

[Signature]



[Faint vertical text, possibly a stamp or label]



wa
to

DOY FE: Que la Escritura Pública de PODER GENERAL, otorgada por el Sr. RUBEN DARIO DELGADO REYES, a favor de su hermana la Sra. LUCILA FANNY DELGADO REYES, signado con el número 414 de fecha trece de febrero del año dos mil dos, fue otorgada ante el Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES, Ex Notario Público Cuarto del Cantón Manta, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial; y en fe de ello, costero este TERCER TESTIMONIO, en número de CUATRO fojas útiles, anverso y reverso, selladas y firmadas por mi Abg. ELSVE CEDENO MELNENDEZ, Notario Público Cuarto (E) del Cantón Manta, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil trece. *g*



Elsve Cedeno Melendez
Elsve Cedeno Melendez
Abogado Cuarto Encargado
Manta, Ecuador

DOY FE: Que la Escritura Pública de PODER GENERAL, otorgada por el Sr. RUBEN DARIO DELGADO REYES, a favor de su hermana la Sra. LUCILA FANNY DELGADO REYES, signado con el número 414 de fecha trece de febrero del año dos mil dos, fue otorgada ante el Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES, Ex Notario Público Cuarto del Cantón Manta, hasta la presente fecha NO HA SIDO REVOCADO ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas. Por lo tanto, continúan en total y plena VIGENCIA. Manta, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil trece. Abg. ELSVE CEDENO MELNENDEZ, Notario Público Cuarto (E) del Cantón Manta. *g*



Elsve Cedeno Melendez
Elsve Cedeno Melendez
Abogado Cuarto Encargado
Manta, Ecuador

DOY FE: Que la Escritura Pública de PODER GENERAL, otorgada por el Sr. RUBEN DARIO DELGADO REYES, a favor de la Sra. LUCILA PABNY DELGADO REYES, signada con el numero 414 de fecha miércoles trece de febrero del año dos mil dos, fue autenticada ante El Il. Notario Público Cuarto, Doctor SIMON ZAMBRANO VINCE, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial. Poder que hasta la presente fecha NO ha sido revocado ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas. Por lo tanto, se encuentra en total y plena VIGENCIA desconociendo la Notaría la supervivencia del poderdante. Montá, diecisiete de marzo del dos mil cuatro. Abg. ELSYE CEDENO MENENDEZ.
Notaría Pública Cuarta del Cantón Montá. 9.



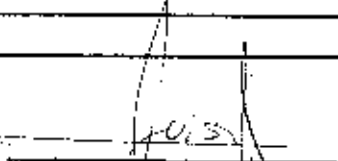
Elisye Cedeno Menendez
Abg. Elisye Cedeno Menendez
Notaría Pública Cuarta
Cantón Montá, Ecuador

Notaría Pública
Cantón Montá
Ecuador



COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU
ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL
QUE ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO:
2014.13.08.04.P2774.- DOY FE. *g*

Elisys Cedeno Menéndez
Elisys Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarto
Madrug, Tuxtepec

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.			
FECHA DE INGRESO:	12/03/2014	FECHA DE ENTREGA:	CÓDIGO NUEVO
CLAVE CATASTRAL:	0241801000	(3241802-000)	
NOMBRES y/o RAZÓN	DIGNO DE PAGO		
CÉDULA DE I. y/o RUC.			
CELULAR - TFNO:			
RUBROS			
IMPUESTO PRINCIPAL:			
SOLAR NO EDIFICADO			
CONTRIBUCIÓN MEJORAS			
TASA DE SEGURIDAD			
TIPO DE TRAMITE:	Cambio de uso - 1956		
	10-03-14		
FIRMA DEL USUARIO			
INFORME DEL INSPECTOR: Se verifica construcción H ² - cubierta asfáltica con un área de 27,60 m ² . (Resquicio)			
 FIRMA DEL INSPECTOR			
		FECHA:	
INFORME TÉCNICO:			
Se otorgan los de hecho			
 FIRMA DEL TÉCNICO			
		FECHA: 12/03/2014	
INFORME DE APROBACIÓN:			
			



Conforme a la voluntad Número: 25955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 23915.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Inscripción: Jueves, 16 de Febrero de 2012

Forma de Inscripción: Simple

Valor del terreno: 1.967,00

Valor del terreno con mejoras: 1.967,00

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno ubicado en la Estación "MARIA ERMINIA" de la parroquia Largo del cantón Manta, el mismo que está circunscrito dentro de las siguientes medidas: Linderos: POR EL FRENTE: Con camino público con cuarenta y seis metros, más cuarenta y cuatro metros, más setenta y nueve metros, más cuarenta y cinco metros, más esta con propiedad particular, más setenta y un metros y camino público, más diecinueve metros, más treinta metros más quince, más cincuenta un metros, más veintinueve metros más cuarenta y tres metros, toda esta linderos con propiedad particular POR ATRAS: Trescientos treinta y cuatro metros y linderos con herederos de don Ramon Delgado Reyes POR EL COSTADO DERECHO: Con doscientos quince metros con propiedad particular, con Pedro Delgado Reyes y herederos de Idelfonso Delgado Reyes y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con doscientos quince metros con propiedad de Juan Cesar SOVANA EN EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE CARGAS, DE DERECHOS Y DE OBLIGACIONES.

DETALLE AL VALOR REGISTRAL:

Valor:

Valor:

Valor con mejoras: 1.967,00

Valor del terreno:

Valor del terreno con mejoras:

1.967,00

1.967,00

MOVIMIENTOS REGISTRALES

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Forma de Inscripción: Simple

Fecha de Inscripción: Jueves, 16 de febrero de 2012

Valor:

Valor del terreno:

1.967,00

Valor del terreno con mejoras:

1.967,00

Número de Inscripción: 1.272

Número de Repertorio:

2.038

Oficina donde se guarda el original:

Notaría Cuarta

Nombre del Cantón:

Manta

Fecha de Otorgamiento Provisional: Jueves, 16 de febrero de 2012

Escritura Inscrita (Resolución):

Forma de Resolución:

Valor del terreno:

Valor del terreno con mejoras: 1.967,00

Valor del terreno con mejoras: 1.967,00

Valor del terreno con mejoras: 1.967,00

Valor del terreno con mejoras: 1.967,00

Valor del terreno con mejoras: 1.967,00

Valor del terreno con mejoras: 1.967,00

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	130635712-8	Delgado Reyes Ruben Dario
Vendedor	130635712-8	Delgado Reyes Lucila Fanny

Estado Civil	Domicilio
Soltero	Manta
Soltero	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Compra/Venta	1	

Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:27:34 del jueves, 27 de febrero de 2014

A petición de:

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Antriago
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de catalogación de garantes, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escanear emitida por esta Dirección)

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad del **SR. RUBÉN DARIO DELGADO REYES**, ubicado en la Lotización "MARÍA ERMINDA" de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con Clave Catastral No. 3241801000, el mismo, de acuerdo a escritura determina una superficie total de 51.864,00m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: 51.864,00m² (escritura inscrita el 18 de julio de 2003 y autorizada por la Notaría Cuarta del cantón Manta el 01 de febrero de 2002).

POR EL FRENTE: Con camino público con cuarenta y seis metros, más cuarenta y cuatro metros, más setenta y nueve metros, más cuarenta y cinco metros, todo esto con propiedad particular, más setenta y un metros y camino público, más diecinueve metros, más treinta metros más quince, más cincuenta un metros, más veinticinco metros, más cuarenta y tres metros, todo esto lindera con propiedad particular.

POR ATRÁS: Trescientos treinta y cuatro metros y lindera con herederos de don Ramón Delgado Reyes.

POR EL COSTADO DERECHO: Con doscientos quince metros con propiedad particular, con Pedro Delgado Reyes y herederos de Idelfonso Delgado Reyes.

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con doscientos quince metros con propiedad de Julio César.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: Ninguna.

AREA DESTINADA EN LA PLANIFICACIÓN DE VÍAS: 1.925,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CARMEN MARIA INDIO HERNÁNDEZ: 1.950,00m²

Frente: 32,50m – Calle pública

Atrás: 32,50m – Terreno que se reserva el vendedor

Costado derecho: 60,00m – Calle pública

Costado izquierdo: 60,00m – Terreno que se reserva el vendedor

AREA TOTAL SOBRANTE: 48.889,00m²

Manta, enero 15 de 2014

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe y solo tiene por lo cual valor de constancia, exonerando de responsabilidad al certificador si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones que distorsionen, en sus contenidos, los hechos.



AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **CARMEN MARÍA INDIO HERNÁNDEZ** para que celebre escritura de COMPRAVENTA de terreno propiedad del Sr. Rubén Darío Delgado Reyes, ubicado en la Lotización "MARÍA ERMINDA" de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 32,50m – Calle pública

Atrás: 32,50m – Terreno que se reserva el vendedor

Costado derecho: 60,00m – Calle pública

Costado izquierdo: 60,00m – Terreno que se reserva el vendedor

Área total: 1.950,00m²

Manta, enero 15 de 2014

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se sujeta de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a la precisión en el registro que indica de buena fe el contenido, por lo cual no tenemos error o omisión, asumiendo de responsabilidad al certificante, y se compromete que se han presentado datos fidedignos o representaciones gráficas correctas, en los rubricados correspondientes

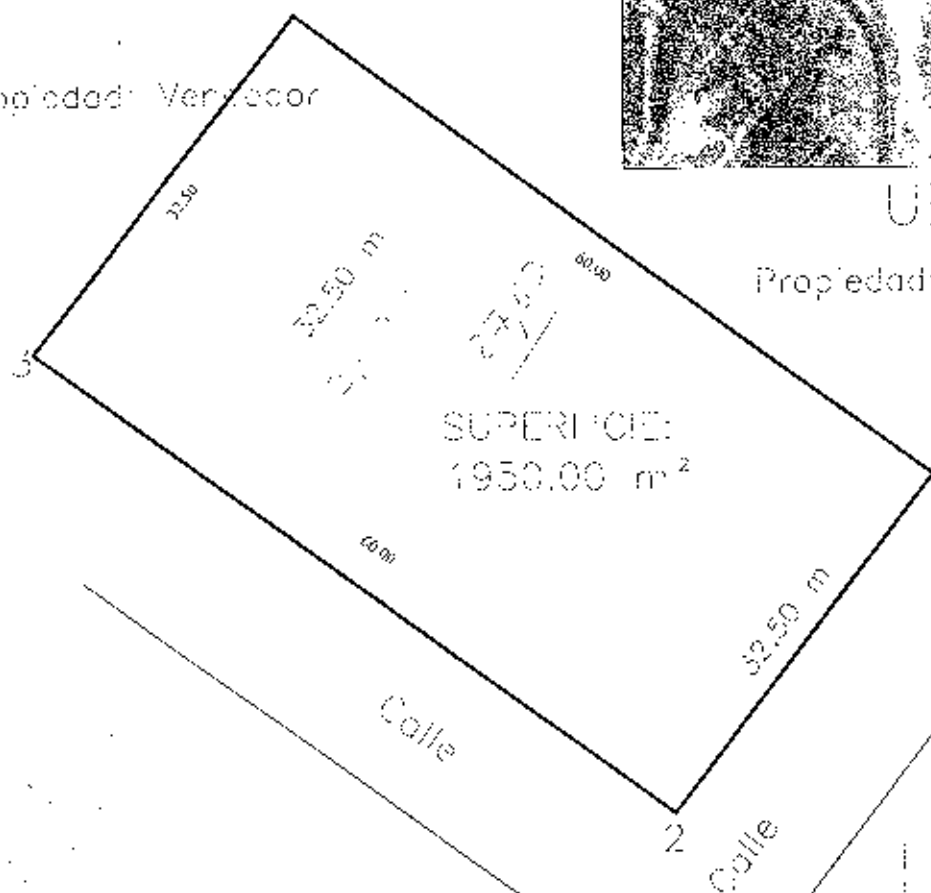
Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 477 / 2611 479 / 2611 635
Fax: 2611 714
Castilla: 13/23-4532
E-mail: cdhseg@manta.gob.ec
www.manta.gob.ec

Propiedad: Vendedor



UBICACION

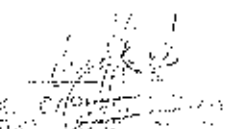
Propiedad: Vendedor

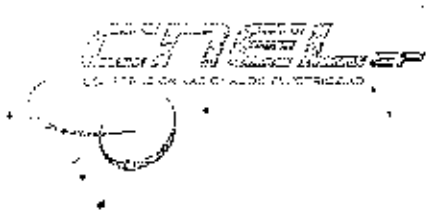


Coordenadas		
Vertice	Latitud	Longitud
1	530941.61	9853367.65
2	530921.87	9853337.03
3	530673.04	9853307.95
4	530883.02	9853287.65

CONTIENE TERRENO A DESMEMBRAR (CANCHA DEPORTIVA)

PROPIETARIO: SR. RUBEN DELGADO RIVERA

PROVINCIA MANABI	CANTON MANTA	PARROQUIA TARQUE	SECTOR LAS CHORRAS
TECNOLOGIA	ESCALA	SUPERFICIE	LEVANTADO
FECHA: 2014	1:500	1950.00 m²	



Manta, 10 de febrero del 2014

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **DELGADO REYES RUBEN DARIO** con numero de cedula 130482422-8 NO se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO el mismo que NO mantiene deuda con la empresa.

La parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor le convenga a sus intereses.

CNEP EP
ATENCIÓN AL CLIENTE
Ing. Evelin Ponce
ATENCIÓN AL CLIENTE


SOLICITANTE
CORINA YINABEL RATTY CEDEÑO
C.I. 130426329-4